Fondo de Jubilaciones y Pensiones Poder Judicial

Informe de Inversiones

Julio 2017

Macroproceso Financiero Contable

Proceso de Inversiones

Unidad de Gestión de Portafolios

Contenido

1. Introducción. 1

2. Colocaciones realizadas en el mes de julio 2017. 2

   a) Colones: 2

   b) Dólares: 3

3. Políticas de inversión 5

   a) Distribución de valores de emisores nacionales, públicos y privados. 5

   b) Plazo Meta 8

   c) Moneda. 9

   d) Instrumentos valorados. 10

   e) Préstamos 11

1. Introducción.

En el presente informe, se muestra el detalle de los diferentes elementos de la cartera de inversión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, dentro de estos se mencionan las colocaciones de recursos efectuadas en el mes respectivo, el rendimiento promedio mensual obtenido de dichas colocaciones, Así como otros aspectos relevantes de la cartera de inversiones total, como por ejemplo, la composición por moneda, el detalle del tipo de deuda, composición por tasa de interés entre otros relevantes para su revisión.

El análisis de los elementos mencionados anteriormente que forman parte de dicho informe, están directamente relacionados con la nueva Política de Inversiones del FJPPJ, la cual fue aprobada por Corte Plena en Sesión N.° 09-2017, celebrada el 24 de abril de 2017, artículo No. XXX, el acuerdo correspondiente fue comunicado el pasado 16 de mayo. La implementación de estas políticas inició a partir del mes de junio de 2017.

La cartera de Inversión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial al concluir el mes de julio 2017 posee un **valor facial de ¢ 448.145.131.747,99**, a continuación, se muestra la evolución del valor facial:

Gráfico 1
Valor Facial de Cartera
Datos al 31 de Julio 2017

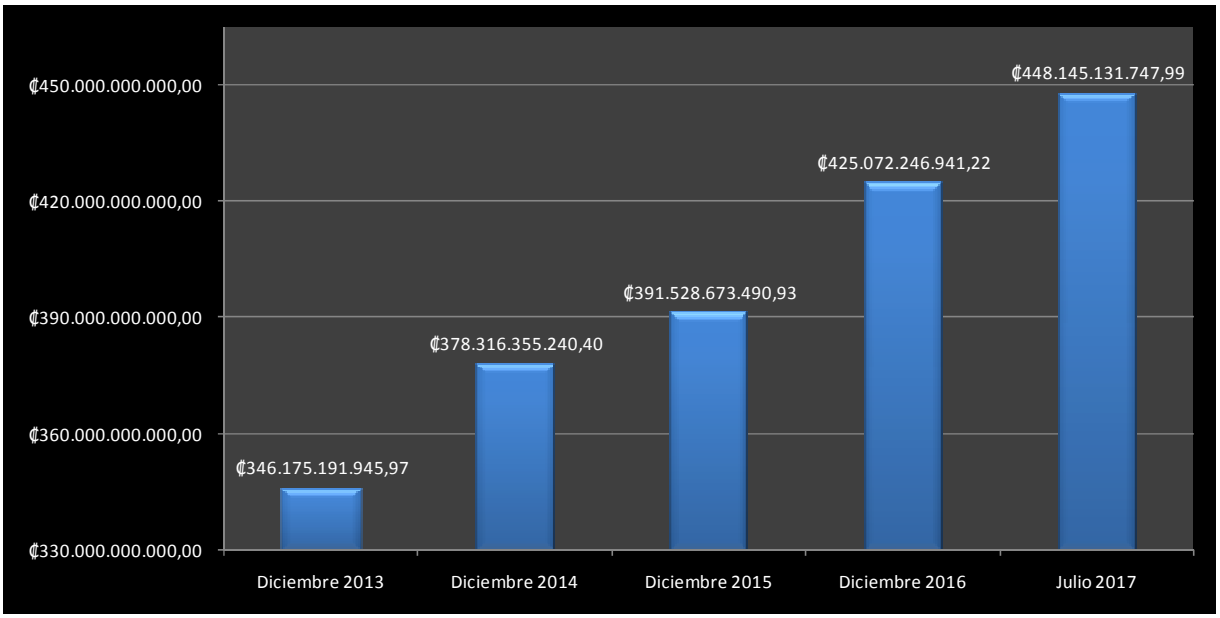

Fuente: Elaborado por la Unidad de Gestión de Portafolios.

Una vez observado el gráfico anterior, puede visualizarse que el valor facial de la cartera de inversiones del FJPPJ (comparando diciembre 2016), ha crecido un 5.43%, situación que permite suponer que los ingresos percibidos por el Fondo sobrepasan a las obligaciones existentes en la actualidad.

Justamente, el crecimiento del valor facial obedece a las diversas inversiones que se hacen mes a mes, en el siguiente apartado se muestra las inversiones realizadas durante julio del presente año.

2. Colocaciones realizadas en el mes de julio 2017.

Los recursos económicos que son recaudados por este Fondo como parte de sus ingresos y los disponibles que se presenten producto de su actividad, son invertidos según la política de inversión vigente, aprobada por Corte Plena en Sesión N.° 09-2017, celebrada el 24 de abril de 2017, artículo No. XXX.

a) Colones:

En total durante el periodo en análisis se realizaron inversiones por un monto facial de ¢4.030.000.000,00 colones, con un rendimiento promedio ponderado del 8.35%, según se puede visualizar en el siguiente cuadro:

Cuadro N.° 1
Colocaciones en Colones
Al 31 de julio de 2017

Concepto	Monto Colocado (Valor Facial)	Plazo Promedio (en años)	Rendimiento Promedio	% Máx. a colocar según estrategia (a)	% colocado según estrategia (b)	Diferencia (a)-(b)
NECESIDADES DE FLUJO DE EFECTIVO						
Reservas pago planillas*	5.623.880.479,66		5,10%			
ESTRATEGIA						
Estrategia de 1 a 10 años	4.030.000.000,00	1,00	8,35%	100,00%	100,00%	0,00%
Total Estrategia	4.030.000.000,00		**8,35%**			

*NOTA: Corresponde a las inversiones en la Cta. Platino del BCR 229-32-9

Fuente: Elaborado por la UGP con base en el Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

Se mantienen ¢5.623.880.479,66 colones, invertidos al corto plazo (cuenta corriente platino BCR) para la obligaciones de la planilla de las personas jubiladas.

A continuación, se detallan las compras en colones efectuadas durante el mes, donde sobresalen las dos negociaciones de CDP´s efectuadas por medio de Bolsa Nacional de Valores por ¢ 4.030.000.000 de colones:

Cuadro N.° 2
Detalle colocaciones en colones
Al 31 de julio de 2017

Nº Orden	Nº Resoluc. Ref	Emisor	Instr.	Val. Facial a la Compra	Precio	Plazo días	Tasa Bruta	Tasa Neta	Fecha Suscri.	Fecha Vencim.	Periodicidad	Rendto Bruto	Intereses
3251	69-2017	BNCR	CDP	2.900.000.000,00	100,00	360	8,2500%	7,5900%	03/07/2017	03/07/2018	4	8,25%	239.250.000,00
3256	74-2017	BNCR	CDP	1.130.000.000,00	100,00	360	8,6000%	7,9120%	20/07/2017	20/07/2018	4	8,60%	97.180.000,00
	Totales por Colones			**4.030.000.000,00**		**360**						**8,35%**	**336.430.000,00**

Fuente: Elaborado por la UGP con base en el Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

b) Dólares:

Con respecto a inversiones en dólares, se gestionaron colocaciones por $193.000 y se tuvo un rendimiento de 3.85% en la colocación realizada a 1 año plazo, a continuación, se muestra el detalle:

Cuadro N.° 3
Colocaciones en dólares
Al 31 de julio de 2017

Concepto	Monto Colocado (Valor Facial)	Plazo Promedio (en años)	Rendimiento Promedio	% Máx. a colocar según estrategia (a)	% colocado según estrategia (b)	Diferencia (a)-(b)
ESTRATEGIA						
Estrategia de 1 a 10 años	$ 193.000,00	1,00	3,85%	100,00%	100,00%	0,00%
Total	$ 193.000,00					

Fuente: Elaborado por la UGP con base en el Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

En el detalle de compras, se visualiza la inversión efectuada con el BNCR, en el siguiente cuadro se muestra lo señalado:

Cuadro N.° 4
Detalle colocaciones en dólares
Al 31 de julio de 2017

Nº Orden	Nº Resoluc. Ref	Emisor	Instr.	Val. Facial a la Compra	Precio	Plazo	Tasa Bruta	Tasa Neta	Fecha Suscri.	Fecha Vencim.	Periodicidad	Rendto	Intereses
3257	75-2017	BNCR	CDP$	193.000,00	100,00	360	3,85%	3,85%	20/07/2017	20/07/2018	4	3,85%	7.430,50
	Totales Dólares			**193.000,00**		**360**						**3,85%**	**7.430,50**

Fuente: Elaborado por la UGP con base en el Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

De conformidad con lo anterior, se rescata que el rendimiento promedio que se obtuvo por las inversiones realizadas durante mes de julio fue de un 8.23%[1].

Con respecto a las ganancias de capital, dichos resultados se reflejarán en los estados financieros del FJPPJ con corte al mes de julio 2017 dentro de la cuenta contable "514.00.00 Ingresos por negociación de instrumentos financieros", según "Manual de Cuentas para los Regímenes de Pensiones de capitalización colectiva" emitido por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

En relación con las ganancias por rendimiento, es de esperar que éstas se vayan obteniendo conforme al vencimiento de los títulos adquiridos, por cuanto al momento de la compra de los nuevos bonos estandarizados, estos cuentan con intereses acumulados que serán devueltos al vencimiento del cupón vigente.

En resumen, a la citada fecha, el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ) mantenía inversiones por un monto facial de ¢448.145.131.747,99[2] e intereses acumulados por ¢15.516.447.728,00[3] tal como se detalla a continuación.

Cuadro N.° 5
Resumen de la composición del portafolio de inversiones FJPPJ
Al 31 de julio de 2017

Concepto	Periodo Actual	Interés acumulado 2017
Valor facial[4]	448.145.131.747,99	
Interés ganado del mes[5]	2.633.839.488,00	15.516.447.728,00

Fuente: Sistema de Inversiones y Balance de Comprobación, elaborado por el Subproceso Contable.

Es importante indicar que en saldos bancarios el citado Fondo, mantiene una reserva para pagos varios en cuentas bancarias por un máximo de ¢200.000.000,00, según lo autorizado por la Dirección Ejecutiva, mediante oficios 5546-DE-2013 del 25 de junio del 2013 y 416-DE-2015[6] del 26 de enero 2015; en virtud que se logró que dichas Entidades Bancarias reconocieran una de tasa de interés sobre cualquier saldo en la cuenta corriente. De igual manera en sesión de

1 El rendimiento promedio se calcula utilizando la tasa n colones obtenida más la tasa en dólares colonizada según fórmula de Fisher, la devaluación considerada fue la devaluación del real según cálculo con datos Banco Central, la cual fue de un 0.53% para el mes de junio.
2 Valor facial al 30 de julio del 2017.
3 Con base en los Estados Financieros del FJPPJ con corte junio 2017, nota 1.
4 Valor facial al 30 de julio del 2017.
5 Con base en los Estados Financieros del FJPPJ con corte junio 2017, nota 1.
6 Cuenta Platino No. 229-32-9, con el Banco de Costa Rica que reconoce un 5.10% sobre saldos diarios.

Comité de Inversiones del 22 de enero de 2016, se tomó el acuerdo de aumentar dicha reserva a ¢ 200.000.000 con el fin de cubrir cualquier eventualidad.

Además, se mantienen reservas para diferentes pagos, dado que dicha tasa de interés está por encima de las opciones a menos de 180 días que se tienen en el mercado bursátil y financiero (se realiza análisis financiero previo en cada caso). En las otras cuentas bancarias existen montos cercanos a ¢100,000.00.

3. Políticas de inversión

Como se manifestó previamente, la Corte Plena en sesión N.° 09-2017, celebrada el 24 de abril de 2017, artículo No. XXX, aprobó la actualización de la Política de Inversión para el FJPPJ, la implementación correspondiente de estas políticas iniciaron en el mes de junio 2017. A continuación, se muestran los resultados obtenidos en el presente mes:

a) Distribución de valores de emisores nacionales, públicos y privados.

Para la realización de operaciones bursátiles de emisores nacionales, sean públicos o privados, se utilizarán los mercados y mecanismos autorizados por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) y de conformidad con los siguientes límites máximos por sector:

Cuadro N.° 6
Límite de inversión por emisores

	EMISORES	MÁXIMO % DE SALDO EN TÉRMINOS DE VALOR FACIAL	
A	MINISTERIO DE HACIENDA (G) y BCCR	100.00%	
B	BANCOS ESTATALES	35.00%	HASTA 50% DEL LIMITE POR CADA ENTIDAD
C	RESTO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	20.00%	
D	BANCOS CREADOS POR LEYES ESPECIALES	10.00%	
E	FONDOS DE INVERSIÓN MERCADO DE DINERO	10.00%	
F	FIDEICOMISOS DE TITULARIZACIÓN OBRA PÚBLICA	10.00%	
G	FONDOS INMOBILIARIOS	5.00%	
H	OPERACIONES DE RECOMPRA	5.00%	
I	EMISORES SECTOR PRIVADO RIESGO AAA	5.00%	HASTA 50% DEL LIMITE POR CADA ENTIDAD

Fuente: Política de inversiones del Poder Judicial.

Consecuentemente, al día de hoy se han efectuado las siguientes inversiones según el sector:

Cuadro N.° 7
Detalle Cartera de inversiones por sector
Al 31 de julio de 2017

	Emisores	Máximo %	Actual	Diferencia
A	Ministerio de Hacienda (G) y BCCR	100.00%	78.26%	21.74%
B	Bancos estatales [1]	35.00%	9.19%	25.81%
C	Resto del sector público no financiero	20.00%	6.04%	13.96%
D	Bancos creados por leyes especiales	10.00%	6.51%	3.49%
E	Fondos de inversión mercado de dinero	10.00%	0.00%	10.00%
F	Fideicomisos de titularización obra pública	10.00%	0.00%	10.00%
G	Fondos inmobiliarios	5.00%	0.00%	5.00%
H	Operaciones de recompra	5.00%	0.00%	5.00%
I	Emisores sector privado riesgo AAA [2]	5.00%	0.00%	5.00%

[1] Los Bancos Estatales tienen un máximo de hasta un 50% del límite por entidad

[2] Los Bancos Privados tienen un máximo de hasta un 50% del límite por entidad

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de inversiones.

A continuación, se muestra el Gráfico N.° 2, el cual contiene la información de las inversiones que están vigentes al 31 de julio de 2017, agrupado por sector:

Gráfico N.° 2
Cartera de Inversión del FJPPJ por sector
Al 31 de julio de 2017

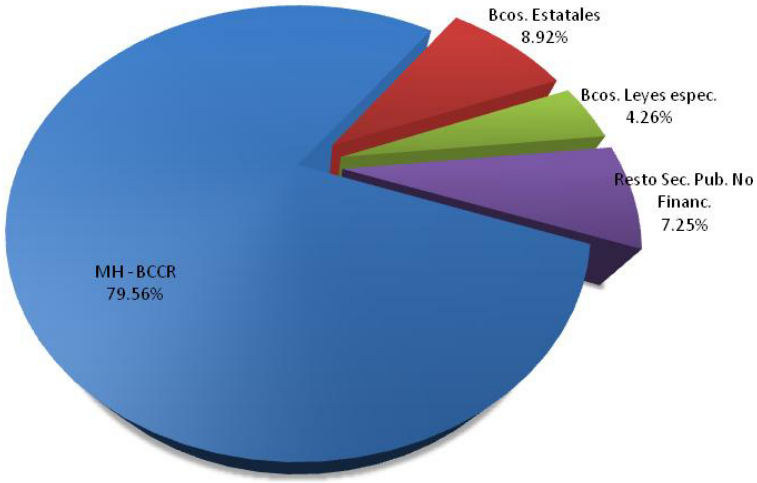

Fuente: Sistema de Inversiones del Poder Judicial sobre el FJPPJ.

Se presenta también en el siguiente cuadro, donde se muestra la participación porcentual y el respectivo valor facial de los recursos invertidos en los diferentes emisores aprobados en forma individual, esto permite conocer en cuales emisores se está invirtiendo y el nivel de concentración que se tiene en cada uno de estos.

Cuadro N.° 8
Detalle individual de inversiones por emisor
Al 31 de julio de 2017

Emisor	Valor Facial Colonizado Junio	% Máximo	% Actual	Diferencia
G	332,653,346,280.23	100.00%	74.23%	25.77%
BPDC	29,260,897,789.06	10.00%	6.53%	3.47%
BCR	26,333,431,667.18	17.50%	5.88%	11.62%
ICE	23,907,118,980.00	20.00%	5.33%	14.67%
BCCR	19,102,900,000.00	100.00%	4.26%	95.74%
BNCR	9,426,778,401.06	17.50%	2.10%	15.40%
BCAC	4,233,658,630.46	17.50%	0.94%	16.56%
CFLUZ	3,227,000,000.00	20.00%	0.72%	19.28%
Total cartera	**448,145,131,747.99**		**100.00%**	

Fuente: Sistema de Inversiones del Poder Judicial sobre el FJPPJ.

En virtud de lo expuesto y con el fin de contar con mayores recursos de respaldo, se solicitó criterio al anterior Asesor externo en Riesgos e Inversiones, quien, mediante correo electrónico del 14 de enero de 2014, brindó la recomendación que se detalla seguidamente:

> *"Opinamos que para evitar posibles excesos de saldos de colocaciones por sobre los limites determinados por la política de inversiones, podría considerarse establecer márgenes preventivos en la estrategia periódica de inversiones. Estimamos que ese margen podría ser de 2%, por lo menos hasta que pueda ser recalibrado en el futuro según lo aconsejase la gestión del portafolio.*
>
> *Lo anterior implica que, por ejemplo, si el límite máximo en monto de inversión, en instrumentos de un determinado emisor, establecido por la política fuera del 10% del saldo total del portafolio, la estrategia de inversiones debería ser tal que estas no excediesen el 9,80% en monto. Sin perjuicio de lo anterior, recomendamos que el saldo correspondiente al margen así determinado (en el ejemplo el 0,20%), podría ser agotado en casos excepcionales y de forma transitoria según criterio de la Dirección Ejecutiva."*

De conformidad con lo anterior, se establecerá como medida de respaldo y seguridad ante el riesgo de sobrepasar los saldos de los límites de la política de inversiones en las fechas de cierre, por efectos de variaciones en el tipo de cambio de monedas diferentes al colón mantener un margen del 2% por debajo de los límites establecidos en la política de inversiones, calculado sobre el porcentaje de los rubros de la política citada[7], según lo recomendó el Asesor externo, de lo cual en casos especiales, se evaluará e informará

[7]Ejemplo: Límite Bancos Leyes Especiales: 10%, margen (2%): 0.20%, quedando el límite en 9.80%.

sobre oportunidades atractivas de colocación que puedan conllevar a invertir de forma distinta a lo recomendado.

b) Plazo Meta

A partir de la aprobación de la referida política, el plazo meta se analiza como un punto en la estrategia de inversiones recomendada por el Proceso de Inversiones, dicho plazo estará definido por las condiciones de mercado, necesidad de liquidez, calce de plazos de las obligaciones del FJPPJ, entre otros elementos de análisis técnico que permitan observar una estructura del portafolio orientada a sus necesidades, a continuación, se aprecia la estructura de plazo actual:

Cuadro N.° 9
Colocaciones efectuadas por plazo
Al 31 de julio de 2017

Concepto	TASA FIJA		TASA AJUSTABLE	
	Valor Facial Colonizado	Peso Actual	Valor Facial Colonizado	Peso Actual
Hasta 360 días	62.325.262.451,69	13,91%		
Entre 361 días y hasta 1800 días (5 años)	210.008.051.661,63	46,86%	16.459.250.000,00	3,67%
Entre 1801 días y hasta 2520 días (7 años)	61.673.521.005,27	13,76%		
Entre 2521 días y hasta 3600 días (10 años)	81.653.759.164,46	18,22%		
Entre 3601 días y hasta 5400 días (15 años)			16.025.287.464,94	3,58%
SUBTOTALES	**415.660.594.283,05**	**92,75%**	**32.484.537.464,94**	**0,07**
TOTAL FACIAL CARTERA	**448.145.131.747,99**			
TOTAL PORCENTUAL CARTERA	**100,00%**			

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de inversiones

A continuación, se muestra gráficamente las colocaciones según tipo de tasa y plazo:

Gráfico N.° 3
Pesos relativos para títulos de renta fija
Al 31 de julio de 2017

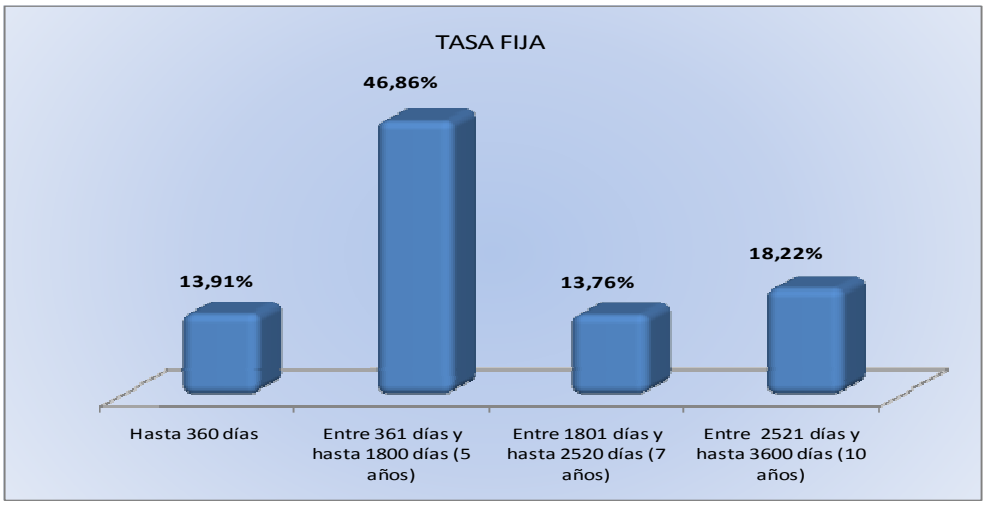

Fuente: Sistema de Inversiones del Poder Judicial sobre el FJPPJ.

Gráfico N.° 4
Pesos relativos para títulos de renta ajustable
Al 31 de julio de 2017

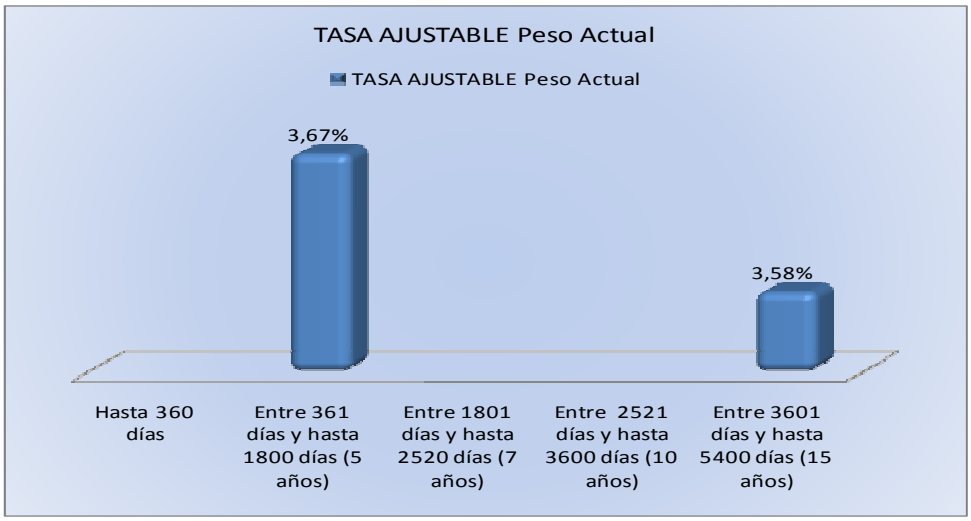

Fuente: Sistema de Inversiones del Poder Judicial sobre el FJPPJ.

c) Moneda.

Se incluye un apartado de distribución de cartera según la moneda, para los diferentes instrumentos financieros, como se aprecia a continuación:

Cuadro N.° 10
Distribución de la cartera por moneda
Al 31 de julio de 2017

	Monto	Peso Actual
Colones	316.225.214.849,64	70,56%
Dólares	37.426.008.011,94	8,35%
Udes	94.493.828.886,41	21,09%
TOTAL	**448.145.051.747,99**	**100%**

Fuente: Sistema de Inversiones del Poder Judicial sobre el FJPPJ.

Se aprecia la tendencia que se ha tenido en la estructura por monedas, donde el mayor volumen le corresponde a los colones con un 70.56%, seguido por las Udes con un 21.09% (correspondiente al remanente actual, no está autorizada la compra de Udes de acuerdo con la Estrategia de Inversiones) y por último los dólares con un peso de 8.35%

(según la Estrategia del mes de julio se puede invertir hasta un máximo de un 20% del total de la cartera del FJPPJ).

d) Instrumentos valorados.

En la política actual se establece en el apartado de límites de inversión, el porcentaje mínimo de instrumentos valorados[8] a mercado, según se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N.° 11
Porcentaje Mínimo de instrumentos valorados
Al 31 de julio de 2017

MONTO % MINIMO DE INSTRUMENTOS VALORADOS A MERCADO EN TERMINOS DE VALOR FACIAL SOBRE EL SALDO TOTAL DEL PORTAFOLIO	
A	De 40.00%

Fuente: Política de Inversiones del FJPPJ.

Teniendo como base el límite anterior y considerando que en el detalle de la cartera de inversiones valorable, con corte al 31 de julio de 2017, alcanzó un 50.69%, lo que se considera que cumple con la normativa vigente.

Cuadro N.° 12
Cartera de inversiones valorable
Al 31 de julio de 2017

% Mínimo de instrumentos valorados a mercado en términos de valor facial sobre el saldo total del portafolio				
Concepto	**Valor Facial Colonizado**	**Porcentaje Actual (a)**	**Porcentaje Política (b)**	**Diferencia (b)-(a)**
Valorados	220.963.893.807,68	49,31%	40%	9,31%
		49,31%	40%	9,31%
No valorados	227.181.237.940,31	50,69%	-	-
TOTAL	448.145.131.747,99	**100,00%**		

Fuente: Sistema de Inversiones del Poder Judicial sobre el FJPPJ.

[8] Considerando lo externado en el artículo N.° 3 del Reglamento Sobre Valoración de Instrumentos Financieros, aprobado por Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, se señala que la valoración implicará la estimación diaria del precio de referencia de los instrumentos financieros correspondientes. El precio de referencia es el precio de mercado o teórico obtenido con base en los algoritmos, criterios técnicos y estadísticos y en modelos de valuación, para cada uno de los instrumentos financieros.

e) Préstamos.

La política de inversión vigente incluye el rubro de los préstamos, de la siguiente forma:

Cuadro N.° 13
Cartera de préstamos

PRÉSTAMOS		MÁXIMO % DE SALDO EN TÉRMINOS DE VALOR FACIAL SOBRE EL SALDO TOTAL DE PORTAFOLIO	
A	Instituciones Financieras Intermediarias	20.00%	Condiciones según "Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a Asociaciones de Servidores Judiciales e Instituciones Bancarias del Estado con Recursos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones Judiciales"

Fuente: Política de inversiones del FJPPJ.

Sobre este particular, se tiene un **0.018%** del portafolio del citado Fondo, con corte al 31 de julio de 2017, al contar con un saldo de ¢ 81.408.019,82, según se observa en el cuadro N° 14:

Cuadro N.° 14
Cartera de préstamos
Al 31 de Julio 2017

Máximo de saldo en términos de valor facial sobre el saldo total de portafolio				
Concepto	**Valor Facial Colonizado**	**Porcentaje Actual (a)**	**Porcentaje Política (b)**	**Diferencia (b)-(a)**
Préstamo	81.408.019,82	0,018%	20%	19,98%
Inversiones	448.145.131.747,99	99,98%	-	-
TOTAL	**448.226.539.767,81**	**100,00%**		

De acuerdo a los análisis efectuados en el presente informe, es posible concluir que el comportamiento de la cartera de inversiones del FJPPJ, mantiene niveles acordes con la Política de Inversión, estrategia y parámetros de control establecidos para la misma.

Realizado por:

STEVEN GONZALEZ LEON (FIRMA)
Firmado digitalmente por STEVEN GONZALEZ LEON (FIRMA)
Fecha: 2017.09.04 09:59:37 -06'00'

Lic. Steven González León
Profesional 2 a.i.
Unidad Gestión Portafolios

Revisado por:

BRYAN JEREMY CALVO CALDERON (FIRMA)
BRYAN JEREMY CALVO CALDERON (FIRMA)
He revisado este documento
2017.09.04 10:16:04 -06'00'

Lic. Bryan Calvo Calderón
Coordinador a.i.
Unidad Gestión Portafolios

Aprobado por:

OSLEAN MORA VALDEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por OSLEAN MORA VALDEZ (FIRMA)
Fecha: 2017.09.04 10:39:24 -06'00'

Lic. Oslean Mora Valdez
Jefe
Proceso de Inversiones